



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
PROVISORIA SURMIX S.P.A.**

DECRETO ALCALDICIO N° **2123**

Chillán Viejo, 19 JUN 2018

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 3.648 del 20 de Marzo de 2018, para elaboración hormigón.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 15 de Junio de 2018.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **PROVISORIA** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	SURMIX S.P.A.	
Rol Único Tributario:	76.602.814-4	
Representante Legal:		
Dirección:	Av. O'Higgins N° 3637, lote 2B Quinta Maipón, Chillan Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. O'Higgins N° 3637, lote 2B Quinta Maipón, Chillan Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	
	Industrial	✓
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Elaboración hormigón	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	6-Oct-2016 N° 269510	
Declaración Jurada	\$ 200.000.000	



Autoridad Sanitaria:	Informe Sanitario N° 180866964 de 9-Mar-2018, que acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios, de seguridad y ambientales de la instalación.
Autorización DOM:	Informe D.O.M. N° 42 del 26-Mar-2018, es factible admitir para Patente Provisoria por seis meses período en el cual deberá superar observaciones formuladas.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



FAL/UA/HHH/OES.-

Distribución:

- Sres. SURMIX S.P.A.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)

15 JUN 2018